SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA

26 DE AGOSTO DE 2021

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:

Buenas tardes, agradezco su asistencia a esta sesión extraordinaria de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, dando la más cordial bienvenida a todos los que nos acompañan. Siendo las 13:15 horas, del día 26 de agosto del 2021, solicito a la secretario técnico nombre lista de asistencia a efecto de verificar si existe Quórum legal para sesionar y declarar válidos los acuerdos de los integrantes de esta Comisión.

SECRETARIO TECNICO:

COMISION DE HACIENDA PÚBLICA

Síndico Patricia Guadalupe Campos Alfaro.- Presente

Regidor Rosalío Arredondo Chávez.- Presente

Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.- Presente

Regidora María Cristina Estrada Domínguez.- Presente

Regidor Miguel Zárate Hernández.- Presente

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.- Presente

Regidora Claudia Delgadillo González.- Presenta justificante

PRESIDENTE DE LA COMISION:

De conformidad con el artículo 112 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, se declara Quórum legal para sesionar y para desahogar esta sesión extraordinaria de la Comisión de Hacienda Pública.

Para regirla, pongo a su consideración el Orden del Día que les fue propuesto, y siendo de aprobarse, les pido que lo manifiesten levantando su mano.

APROBADO.

2.

En el **SEGUNDO** punto del Orden del Día, pongo a su consideración la dispensa de la lectura del acta correspondiente a la sesión de esta comisión, de fecha 08 de julio del 2021, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra.

No habiendo quien desee hacer uso de la voz, les pregunto –en votación económica- si es de aprobarse la dispensa que se propone.

Aprobada.

Una vez aprobada la dispensa referida, les consulto si aprueban el contenido del acta mencionada, preguntando si alguien desea hacer uso de la voz.

No observando quien desee hacer uso de la voz, les pregunto si la aprueban.

APROBADA.

PRESIDENTE DE LA COMISION:

En relación al **TERCER** punto del Orden del Día, relativo a la discusión y en su caso aprobación de los proyectos de dictamen que resuelven diversos turnos, solicito a la Secretario Técnico que les de lectura a cada uno de ellos:

SECRETARIO TECNICO:

1. Turno 109/21. Iniciativa del Presidente Municipal interino, licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, para presentar al Congreso del Estado, iniciativa que contiene las Tablas de Valores Unitarios de Terreno y Construcción para el Municipio de Guadalajara, Jalisco, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022.

PRESIDENTE DE LA COMISION:

Respecto a este dictamen, refiero a ustedes que se integró observando puntualmente las observaciones las disposiciones contenidas en la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco en su artículo 54 de la siguiente manera, la Dirección de Catastro Municipal elaboró el estudio de valores que fue analizado con el consejo técnico catastral municipal en las sesiones celebradas los días 27 de abril 25 de mayo y 27 de julio 2021, el Proyecto original ajustado fue revisado por el Consejo Técnico Catastral del Congreso del Estado quien concluyó que es adecuado y cumple con el mandato constitucional 115 por lo que no efectúa ninguna observación de carácter técnico; esto se desprende del oficio que fue remitido el 16 de agosto del 2021 n oficialía de partes de esta Presidencia Municipal, en este sentido es relevante señalar la participación del personal capacitado que labora en diferentes dependencias municipales y estatales así como la sociedad civil organizada que comentábamos la otra vez n las cámaras y colegios que contienen relación con el tema que nos ocupa ya que su involucramiento formal y legal de los consejos técnicos catastrales que conocieron del proyecto que ahora se presenta brinda certeza jurídica respecto de su confección y evidencia la solvencia técnica. El producto del trabajo realizado en el seno de las mencionadas instancias colegiadas generó que se incorporaran al proyecto para el 2022 respecto de las tablas que al día de hoy están vigentes lo siguiente, por eso les comentaba que nos cuestiones técnicas sino de forma y son para mejor entendimiento para la ciudadanía que es la paginación del proyecto completo para facilitar la referencia, se eliminan los espacios para firma en la solapa y se genera una única hoja de firmas de consejeros tal y como lo realizar la mayoría de los municipios, para facilitar las búsquedas que realiza la ciudadanía inclusive en quien no conozca la ciudad se disponen dos accesos a índices generales uno por nombre de colonia y otro por nombre alfabético, y respecto de los valores con relación a la distribución de incrementos respecto de los valores unitarios de terreno urbano solo en ocasiones muy específicas se realizan ajustes respecto de los valores de construcción se adaptaron las recomendaciones de valores base al efecto de que emitiera el consejo catastral estatal resultando un promedio del 3% de ajuste al alza. El promedio de evaluación del terreno para demerito e incremento de valor ante la diversidad de tamaños y formas de lotes se automatiza su cálculo eliminando la discrecionalidad, este es un punto muy importante y que no quiero dejar pasar para hacer referencia y para que personal de la Dirección de Catastro enviando la motivación para litigios legales en lo futuro, en resumen

respecto de los valores vigentes en este 2021 se presenta un ajuste en el alza en valores de terreno del 4.69 % y de construcción de un 3% lo que veníamos comentando. La actualización de las tablas de valores no tendrá un incremento en términos reales mayor al 7% para el 84% de las colonias de la ciudad. Tenemos un total de cuentas catastrales de 475,141 y de esa totalidad 149,507 tendrán un incremento máximo del 5% y 245,495 el 10% esto es la explicación del dictamen de aprobación con el número de turno 109/21 respecto a la Iniciativa del Presidente Municipal interino, licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, para presentar al Congreso del Estado, iniciativa que contiene las Tablas de Valores, por lo que les solicito quien quiera hacer uso de la voz manifiéstelo para entrar a su discusión y posterior aprobación.

REGIDOR MIGUEL

Nada más una precisión, ¿son mayor la cantidad de predios ZARATE HERNANDEZ: arriba de los 3 millones de pesos?, por las cifras que diste, porque diste dos cifras, una de 170 y tantos mil.

PRESIDENTE DE LA **COMISION:**

149,507 tendrán un incremento del 5% y 245,495 un 10%.

REGIDOR MIGUEL

Y de acuerdo al criterio era que los predios de mayor monto iban **ZARATE HERNANDEZ:** a tener el 10% y los de menor monto.

PRESIDENTE DE LA **COMISION:**

Este es para las tablas catastrales, y lo que estamos hablando que vamos a entrar en la Ley de Ingresos, esto si se va a ver reflejado en las tablas de valores en temas de trasmisiones patrimoniales en su totalidad o si las fincas que son de mayor costo y que se elevan este 10% no pagan antes del 1° de julio del próximo año y que en seguida vamos a referenciar.

REGIDOR JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:

Al principio presidenta que la Comisión de Hacienda, en el tema de los prediales no encontré el sustento técnico del 5% y del 10% entiendo la diferenciación, 5% para la del menor y el 10% para las de mayor, pero no como lo comenté la vez pasada la necesidad de un sustento técnico, porque igual la tabla está aumentando 10% los valores catastrales se va a reflejar en el pago del impuesto del predial y en todo lo demás, es el costo es la base, entonces la inflación, los servicios, el ingreso, es decir lo que decíamos el tema de política pública en ese sentido.

PRESIDENTE DE LA **COMISION:**

El impacto que van a tener en el pago del predial se refiere a las tablas catastrales precisamente y las tablas catastrales tienen un estudio técnico que acabamos de explicar y se hacen estos incrementos porcentuales unos menores y otros mayores, precisamente lo que explicaba la tesorera que el consejo es tratar de acercar la brecha entre el valor fiscal y el valor que se tiene documentado y eso es lo que va haciendo las tablas catastrales y con esas justificaciones técnicas que hicieron los técnicos en los colegios, notarios y el municipio de Guadalajara y el Gobierno del Estado de ahí deriva por qué se refleja la cuestión del predial, esa es la justificación técnica de cortar esa brecha de las fincas que nos aparecen a nosotros como que tú vas y preguntas cuánto cuesta el valor comercial o la plusvalía y nosotros les cobramos el impuesto con un valor catastral mucho menor al del valor comercial al real que tenemos, creemos que hay gran

diferencia pues por la oferta y la demanda.

REGIDOR JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:

Entiendo, en ese sentido, o si me podrán corregir, no encontré esos estudios o esa síntesis que describan esos estudios técnicos, al final es muy alto el aumento estamos hablando de un 5 o un 10% que en el caso del 10% están doblando la inflación yo me abstendría lo adelanto que es muy alto y porque años atrás se ha venido con esa justificación actualizando los valores catastrales, y hasta donde yo tengo entendido prácticamente ya estamos parejos, entre el valor comercial y el valor catastral. Por lo menos un documento ejecutivo, porque desde mi opinión o mi caso en particular estaría votando en el caso de las tablas catastrales un aumento que me parece que no les sirve, desconozco si los desarrolladores y todos los que están inmersos con ese ambiente como se menciona estén de acuerdo porque eso no favorece la construcción, no favorece la comercialización y la inversión y no sé hasta cuando eso le favorezca a la ciudad o cual ha sido el aumento de ingresos, y esa información técnica en mi caso en particular es lo que carecemos.

PRESIDENTE DE LA COMISION:

En el dictamen y las justificaciones obviamente de los estudios que se hicieron y las formulas establecen estos valores precisamente regidor por eso en la Ley de Ingresos se encuentra este incentivo que habla el regidor Zarate de topar del 5 hasta el 10% de los incrementos para efectos del Predial, o sea, en las tablas de valores estamos viendo un porcentaje de aumento por el estudio técnico que se realizó por el Consejo Técnico Catastral que tuvo a bien realizar en casa una de las colonias, las fincas, los valores que fueron a través de un estudio que si esperamos mayor información de ese estudio técnico que fue aprobado conforme a la norma y al Consejo Técnico por eso como estamos mencionando el incremento en las tablas de valores en la Ley de Ingresos se tiene ese incentivo, aparate de todos los incentivos que se tienen que se han venido manejando en otros años que es el 10%, si tu predial tiene un incremento mayor al 10% dependiendo si pagas antes del 10 de julio precisamente ese es el

Incentivo que están dando precisamente porque ese estudio técnico entre la brecha y el valor comercial y el valor fiscal es tan grande que se ha venido tratando de acotar en las tablas de valores de reducir precisamente por eso se puso ese incentivo en la Ley de Ingresos.

REGIDOR JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ: O sea que no vienen completos, viene como lo distribuyeron pero no viene el estudio técnico, si solo quiero terminar con esto, entiendo lo de los descuentos, los impuestos en la transmisión de las compra ventas el tema del predial, el tema económico de lo que ha estado sucediendo en este Gobierno, van a Santa Tere llega un agente de movilidad estatal por la calle de Garibaldi infracciona a todos porque hay un anuncio de ciclovía pero no hay ninguna ciclovía, ni esta balizada la ciclovía este agente vial dice que es el municipio el que no ha pintado las multas de 800 a 4,000 pesos, nadie en este Gobierno puede dar una respuesta a esto ni quien resuelva esta duda, pero debe ser el Gobierno el que hable con Movilidad y gestione, en mi caso entiendo lo de los descuentos pero quien está solicitando cuál es el estudio técnico que no está aquí que me diga que una casa en providencia de 300mts.² o 180 mts. Construidos como

viene aquí de lujo o de no lujo con tal antigüedad etc. Su valor comercial es de 8 millones de pesos y su valor catastral está en 5 millones de pesos, entonces yo puedo decirles esta el 10% que conforme vayamos avanzando tenemos que cerrar esa brecha es decir, eso es lo que no hay y eso es lo que yo he pedido o no lo conozco yo que no está por lo menos en el documento entonces podrías decirle a alguien de Oblatos, vas a pagar menos por ser vivienda popular, y no hay recursos, etcétera y el que más tiene si, y el del desarrollo vertical también etcétera etcétera etcétera, no pues eso es lo que no tengo y que se me hace alto.

TESORERA, SANDRA **DEYANIRA TOVAL** LOPEZ:

Solo para entender, que es lo que necesita saber.

REGIDOR MIGUEL

Esa justificación Sandra de porque el incremento de los valores ZARATE HERNANDEZ: catastrales del 5% y del 10% en los valores de la tabla catastral, porque el incremento en los valores catastrales, lo que pasa que a lo mejor en años pasados teníamos reuniones con la gente de catastro, gente que participaba en el consejo y nos explicaba cómo era y como habían tomado la decisión de subir los incrementos para hacer más estrecha la brecha que entiendo que se tiene y que es recomendable generar y hoy en las modificaciones que estamos teniendo en la misma iniciativa no viene esa justificación, no vienen los estudios que entiendo que el órgano técnico debía de haber hecho.

TESORERA, SANDRA **DEYANIRA TOVAL** LOPEZ:

Ah pero sí existen pues, porque al final de cuentas para presentar una propuesta de tabla de valores al Consejo catastral estatal que le da como la validez técnica de lo que se está presentando pues requiere de todos esos estudios a lo mejor este año no se llevaron a cabo pero sí existe sí existe y tenemos esa validación del Consejo y está fundamentado con el Consejo técnico catastral tanto municipal que son las cosas que se hacen primero se hacen las propuestas para que eso pueda ir al Consejo técnico catastral lo que yo le comentaba aquí a la presidenta es que si es necesario les hacemos llegar en alcance sus estudios porque son trabajos especializados que llevan mucho tiempo que en efecto dan soporte a que esa brecha entre los valores comerciales y los valores catastrales sean cada vez se vaya cerrando porque si recuerdan nuestra mayor forma de recaudación propia es el predial y ese predial se paga respecto al valor fiscal qué es valor fiscal está por debajo del valor catastral y que además con todo y las tablas progresivas que se actualizaron en el 2019 pagamos muy poco predial en el municipio de Guadalajara yo les contaba en alguna ocasión que el 60% pagaban no más de 3 mil pesos al año por todos los servicios que da la ciudad que aporta el municipio a la ciudadanía, entonces si hay un sustento técnico realizado. Lo que yo si les pediría es que se los podemos entregar o si quieren podemos decirle al director de catastro que venga.

REGIDOR JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:

Bueno ya se los comento con el cariño, pero es que nosotros vamos a votar, si existe eso de favor háganoslo llegar ejecutivo entiendo yo alguna vez una persona no sé si todavía es funcionario, en una reunión de hacienda por cierto dijo que ella entendía que toda la información no estuviera digerible o no recuerdo el término y la respuesta fue, usted háganos llegar la

información y nosotros vemos si la podemos digerir o si la entendemos o no la entendemos, o sea viene un poco el caso esta vez ya que la información es muy especializada la información viene del Colegio de notarios, del Consejo especializado, de la dirección de catastro dirección de ordenamiento la cámara de la industria de la construcción el Consejo intergrupal o sea esta padre el que va a votar es un regidor o regidora en mi caso en particular igual defiendo y puedo decir igual no 10 que sea 12% o 15% oiga y por qué dice eso, ah pues traemos un pronóstico, pero no tengo esos argumentos.

TESORERA, SANDRA DEYANIRA TOVAL LOPEZ: Sí así es y como no queremos que sea mal interprete por eso lo digo aquí.

REGIDOR JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ: No me refiero a eso me refiero a que esa información el área de catastro y el área de tesorería hacemos un documento Ejecutivo se los hacemos llegar para que quien vaya a votar tenga fundamentado su voto e inclusive como lo dije la vez pasada para defender nuestra posición y nuestro voto y poder decir esto lo estamos haciendo esta política pública y es para esto porque se requieren ingresos y poder decir los que más tienen pagan más y los que menos tienen paguen menos pero si no tenemos esa información lo único que va a suceder es que los regidores del Ayuntamiento den un 5 o un 10% qué es lo doble o más que la inflación que va a repercutir directamente en el predial, a eso es a lo que me refiero en concreto y si no hubiera eso, yo apoyo la ley de ingreso las leyes catastrales, en el caso catastral me de abstener porque no la información para poder sustentar mi voto.

PRESIDENTE DE LA COMISION:

Si quieres aquí lo que ofrece la tesorera podemos hacerles llegar la información en el transcurso del día y usted está en todo su derecho de abstenerse en su votación en la comisión.

REGIDORA MARIA CRISTINA ESTRADA DOMINGUEZ: Sí a lo mejor en el transcurso del día de hoy se pudiera hacer llegar la información.

REGIDOR ROSALIO ARREDONDO CHAVEZ: Ya habías presentado la tabla el otro día ¿no?

REGIDOR JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ: Sí a mí no me dicen y no sólo hablo por mí sino por todos referente al estudio que viene aquí lo del nivel de lujo de la zona del distrito 2 con reserva a 5 años actualmente tienen un valor comercial entre 7 y 8 millones y su valor catastral es de 3 pues por supuesto y no quiero decir que es como yo lo diga sino como está aquí por los años de construcción y por supuesto que vamos a defender el aumento del 10% y que sean los siguientes años igual o más pero si no hay esa información pues como lo hacemos.

PRESIDENTE DE LA COMISION:

Así es en el transcurso del día de hoy les hacemos llegar la información como nos comenta el regidor sea el tamaño de la construcción o de la forma técnica que sea pero ya tendrán la posibilidad de revisarlo y así poder tener su criterio para defender estas líneas entonces en este momento. ¿tienen alguna otra observación de acuerdo con lo de las tablas de valores?

Entonces entramos a la votación del dictamen por lo que le solicitó de favor manifestar su aprobación levantando la mano.

En contra. Ninguno

En abstención. Los regidores Miguel Zárate Hernández y Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

Son cuatro votos a favor y 2 abstenciones para el dictamen de las tablas de valores.

2. Turno 110/21. Iniciativa del Presidente Municipal interino, licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, para presentar al Congreso del Estado iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2022.

Con respecto a este tema como lo hemos venido trabajando en las mesas de trabajo que nos acompañó amablemente la tesorera, hacemos una breve modificación de la Ley de Ingresos para el municipio en el fundamento jurídico administrativo que permite establecer el monto de recursos y conceptos por medio de los cuales la Hacienda Pública recaudará los ingresos correspondientes al año fiscal específico para solventar de manera eficiente el gasto público y que tiene que ver directamente con el cumplimiento de las obligaciones municipales y garantizar el desarrollo económico y buen funcionamiento de la ciudad. El conjunto de medidas contenidas en el proyecto de la Ley de Ingresos que se somete a aprobación tienen el objetivo de atender objetivos específicos del marco tributario que además incentivar el crecimiento de la economía contribuye a consolidar la economía municipal en este aspecto la tesorera bien nos explicaba que la expectativa de crecimiento económico es del 3.6% el fortalecimiento de los ingresos es el. 4% respecto al estimado del 2021 y una inflación del 3% y el incremento en las participaciones es del 5.8% respecto a este ejercicio fiscal también hacemos como resumen de este tema y les hacemos una presentación con el tema respecto del dictamen para que puedan ver las modificaciones que estamos proponiendo que ya las hemos comentado que es en la transferencia de derechos en el artículo 36 fracción III en la redacción del artículo 56 que maneja los rubros de agua potable drenaje alcantarillado; y recuerdan que habíamos estado platicando con respecto algunas sanciones de acuerdo a la actividades de inspección sanitaria y resguardo del rastro que se establece en el artículo 76 que eran 3 conceptos que hablaban del uso de la tabla y de tener artículos caducos en el mostrador que no lo explicamos ese día y que creemos importante una breve explicación de la transferencia de derechos y es el mecanismo por el cual los predios tienen los elementos de patrimonio identificado de valor histórico, artístico fisionómico y cultural así como de patrimonio de alto valor ambiental del Municipio de Guadalajara generan un derecho de desarrollo urbano restringido por su naturaleza de conservación y continúa restauración a favor del interés social que puede ser recibido como predio clasificado como receptor en determinada zona con el objeto de adquirir una mayor superficie edificable, en los términos establecidos en la Ley de Patrimonio cultural y natural del Estado de Jalisco y sus municipios y de este reglamento sujetándose a las disposiciones de los planes y programas municipales. La necesidad de generar el costo de adquisición de

los derechos de desarrollo de transferencia en virtud de que actualmente la norma únicamente se refiere a costos de valores catastrales lo que provoca un encarecimiento de potencial edificable que se pretende reciban este tipo de predios, que son los receptores de los derechos lo que hace incosteable adquirir a esa transferencia de derechos el objetivo es unificar el costo de las contribuciones especiales con incremento de coeficiente administrativo de la ocupación del suelo y receptores de transferencia de los derechos del desarrollo para estar en posibilidad de que el municipio acceda a los recursos que se requiera para la restauración y conservación de las fincas o predios de valor patrimonial y ambiental y por tal genera generadores de lo de la transferencia de derechos y que resulte atractivo para los propietarios del predio que serían los sectores, qué son los inversionistas inmobiliarios urbanizadores para acceder a estos derechos a un costo accesible y que al ejecutar el proyecto del que se trate el precio final no se encarezca y que aún así resulte rentable. En este sentido tenemos aquí la redacción del artículo 36 les habíamos comentado anteriormente que tenemos un factor que enseguida les presentamos la modificación a que la tarifa sea al valor del ICUS que sea 1375 por cada metro cuadrado que se autorice de incremento y que sea pagar de acuerdo al procedimiento establecido en la normatividad municipal aplicable. Aquí lo importante de este procedimiento es que básicamente lo que establezcamos en la normatividad de desarrollo urbano este cómo va a ser la mecánica de la recepción de los recursos y el porcentaje que habrá tanto para el propietario como para las mejoras del área precisamente dónde se encuentran las fincas de valor algún patrimonial que tienen impedimento medioambientalmente para alcanzar los ICUS establecidos en la norma entonces es aquí nada más en la Ley de Ingresos a establecer esa contribución especial pero lo importante y que sería ese procedimiento que deberá estar establecido en las normas y en los reglamentos del municipio para que esto resulta atractivo para quien lo vaya a solicitar esa transferencia de derechos como para los de las fincas receptoras entonces creemos que es un paso que está dado que conforme a un valor que es el valor del ICUS y de inicio nosotros habíamos propuesto un valor muy bajo y de acuerdo a las consideraciones que nos estableció el presidente de establecer un valor de acuerdo al ICUS para que sea de una forma equitativa, claro que aquí lo que se pretende es que primero el terreno que accede a esta transferencia pague el ICUS que se pueda para que no lleguen y ver de qué manera beneficiar y que fuera una menor cuota primero pagar el ICUS y que esa cuota fuera menor, pero bueno que sea el mismo costo para que igual podamos definir en el procedimiento si quiere acceder al pago del ICUS, o a esta transferencia de que va más encaminada a que los recursos sean para las fincas que sean restauradas y a estas zonas darles impulso para que estas fincas no tengan esa vista y nos cause que se nota el deterioro de la zona, si les parece nos vamos con todas las modificaciones y posterior abrimos el uso de la voz.

REGIDOR MIGUEL

Sólo una sugerencia en el inciso III al final dice, su tarifa será de ZÁRATE HERNÁNDEZ: 1375 por cada metro cuadrado que se autoriza el incremento en el procedimiento administrativo de la normatividad municipal vigente, la sugerencia es que diga que la tarifa será igual al ICUS para que no se preste a nada si se modifica incluso.

PRESIDENTE DE LA **COMISION:**

Si, si les parece hacemos el acomodo. Las otras modificaciones en el artículo 56, le cedo el uso de la voz a Alejandra por una cuestión técnica ya que ella y Rafael estuvieron haciendo una modificación que es de forma pero si las quisiera explicar en qué consiste.

SECRETARIO TECNICO:

Sí bueno la redacción es cuando comienza nuestro artículo 56 que se refiere a los servicios de agua dice al inicio los derechos por prestación de servicios de agua potable en los municipios digamos que no corresponde porque es directamente al municipio de Guadalajara y en otro sentido en el capítulo 2, en los derechos de prestación de servicios en la sección décima segunda, denominada agua potable drenaje alcantarillado, separa sus números ordinales con letras, lo que por técnica legislativa es inapropiado puesto que para evitar la confusión en los artículos permanentes y transitorios de esta misma ley es que solamente la numeración de los segundos deba escribirse con letras párrafos con números ordinales por lo que sustituye la numeración existente, entonces aquí esquematizamos la primera modificación en el artículo 56 y la otra en lugar de estar numerados con letras están numerados con números romanos esa es la única modificación.

PRESIDENTE DE LA **COMISION:**

El punto siguiente el que les comentaba que ya viene en el dictamen que se les entrego el día de ayer es eliminar las sanciones nuevas relativas a las actividades de inspección sanitaria y resguardo del rastro que están en el artículo que 76 fracción XVI en el arábigo 1, 18 y 19 que quedaría, que las atribuciones planteadas en competencia del gobierno del estado tal y como lo establece el artículo 5 arábigo uno fracción II, por lo que se propone que se eliminen porque son facultad del Gobierno del Estado y además lo que se comentaba que no tenemos en la normatividad estas disposiciones para establecer una sanción con este tipo de cuestiones entonces que se elimine de acuerdo a la propuesta y creo que serían los únicos cambios entonces no sé si la tesorera quiere hacer alguna sugerencia.

TESORERA, SANDRA **DEYANIRA TOVAL** LOPEZ:

No.

PRESIDENTE DE LA **COMISION:**

Entonces ahora si darles el uso de la voz a los regidores.

REGIDOR MIGUEL

Una pregunta en el artículo 40 habla cómo una modificación ZARATE HERNANDEZ: para la autorización de estacionamientos públicos eventuales por cada cajón una cuota de 21 pesos en la cuota del año pasado y ahora cambia por la autorización de estacionamiento público eventual por cada cajón mensualmente 45 pesos y posterior hay una nota donde se sugiere que el cambio mensual debido a que el cambio actual de servicios públicos que se instauran como eventuales más allá de un par de días o en otro esquema debido al impacto económico por lo que al revisar su alta oficial repercute en los servicios administrativos y por qué ese cambio

te da de un cajón eventual de 21 pesos y ahora lo convertimos en 1.20 centavos y luego existe la posibilidad de que hasta por 30 días.

PRESIDENTE DE LA COMISION:

Si nos permite regidor le damos el uso de la voz al personal de ingresos.

DIRECTOR DE INGRESOS:

Esta esta propuesta fue revisada por la dirección de movilidad y obedece a que en la ley se contempla un tema de permiso eventual que se use sólo en un determinado tiempo y que fuera más barato que el uso regular por eso se iban a ir renovando sus servicios provisionales.

REGIDOR MIGUEL ZARATE:

Y ahora lo estamos haciendo más barato es al revés, antes costaba 21 pesos y ahora cuesta 45 pesos mensual.

DIRECTOR DE INGRESOS:

Es que ese es el eventual para equipararse con el regular. La dirección de movilidad en el día a día comenzó a ver que se incrementaba esta parte en el centro porque era más barato, pero al final se traducía en un uso regular.

REGIDOR MIGUEL ZARATE:

Es que dice por cada cajón 21 diarios y mensualmente 45 pesos, está bajando el costo.

REGIDOR ROSALIO ARREDONDO CHAVEZ: Lo que se está quitando es que la gente saque provisional. Tiene un efecto más claro, tienes que hacer regularice. Anteriormente eran provisionales el pago mensual porque tengo. Son para los que tienen un solo terreno y lo hacen eventual.

REGIDOR MIGUEL ZARATE:

Pagas tu 21 pesos por cada cajón ahora vas a pagar menos.

DIRECTOR DE INGRESOS:

Lo que pasa es que lo que venía sucediendo por ejemplo en la Expo usaban el permiso y solicitaban el estacionamiento y al pasar el mes nunca lo daban de baja había una relación de cobro que no se iba a dar y entonces movilidad iniciaba un proceso administrativo para requerir el proceso de pago de un servicio que no se dio, hacían uso de un servicio regular cuando ellos estaban en un servicio eventual.

REGIDOR MIGUEL ZARATE:

Dice por la autorización de un estacionamiento público el pago será mensualmente de 45.

REGIDOR JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ: Es que está mal la traducción es porque dice por la autorización de estacionamiento público eventual por cada cajón diariamente 21 por la autorización de estacionamiento público mensualmente 45 o sea es lo que la redacción dice.

TESORERA:

A lo mejor porque nosotros lo revisamos ya está un poco más claro a lo mejor si nos hacen una propuesta de cómo hacerlo.

REGIDOR JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:

Es que dice lo mismo quedaron por el estacionamiento de cada servicio eventual diariamente 45 por supuesto que hay que cambiar la redacción.

REGIDOR MIGUEL ZARATE:

La justificación es que antes era 21 pesos y era carísimo por un permiso regular y después eso generaba broncas porque no decían el tiempo que se tenía que usar y se generaba dentro.

TESORERA:

Por eso es que si lo dejamos como eventual para que se establezca en el proceso como eventual que no se genere todo lo demás y se equipara todo el mes.

REGIDOR ROSALIO ARREDONDO CHAVEZ:

Yo lo entiendo por el mensual el pago.

REGIDORA MARIA CRISTINA ESTRADA **DOMINGUEZ:**

Lo que yo entiendo es que no es tanto la tarifa lo que se quiere evitar un trámite no tanto por una tarifa derivado del esquema actual sino un trámite administrativo más allá de un poco del día opta por otro esquema debido al impacto repite más procedimientos.

TESORERA:

Sí en la práctica los usuarios desean le salía más les salía más caro que lo cuidaran por sólo esos días y por la mano del mes. Sí eventual tuviera una terminación del máximo 5 días para una cosa pero como el tiempo es más como por ejemplo las fiestas de octubre, es eventual. Si hay una reducción porque esa tarifa de 21 pesos van y lo pagan entonces lo que estamos haciendo es hacerlo como más atractivo siendo que es más barato aunque sea el pago mensual y se corrige en la traducción al principio los 21 pesos no entran.

REGIDOR MIGUEL

Estamos haciendo el trabajo de movilidad. Debe de haber ZARATE HERNANDEZ: requisitos para un estacionamiento formal y un estacionamiento informal carátula del permiso de un estacionamiento formal debe tener ciertos requisitos, debe tener baños, todo ese tipo de cosas estamos haciendo la chamba movilidad porque movilidad dice yo no reviso y que no bajen la tarifa para que sea más fácil.

REGIDOR ROSALIO ARREDONDO CHAVEZ:

Yo lo que entiendo es que movilidad quiere que saquen los permisos permanentes ahí te va, si tú tienes un terreno tienes una feria 15 días te conviene sacar más de 45 pesos eso es lo que no van a hacer, sí sé que ellos dicen ahí que hay un procedimiento después que no pueden dar otro permiso si lo toma otra persona ya no pueden dar otro permiso entonces ese es el problema quieren sacarlo más en el tema provisional.

REGIDOR MIGUEL ZARATE HERNANDEZ:

El tema de movilidad era sólo una observación.

PRESIDENTE DE LA COMISION:

Si no hay más observaciones les parece si entramos a votación ya si están a favor en el sentido del dictamen del turno 110/21, Iniciativa del Presidente Municipal interino, licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, para presentar al Congreso del Estado iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2022, les solicito manifiesten Levante la mano quien esté a favor en el sentido de las propuestas.

APROBADO

Aprobado con 6 votos a favor les solicitó en este momento si nos apoyan con la firma para entregarlo a secretaria general.

4.

En el CUARTO punto del Orden del día, relativo a Asuntos Varios, les pregunto si tienen algo más que tratar...

5.

No habiendo más asuntos que tratar, en cumplimiento del **QUINTO** punto del Orden del día y siendo las 14:30 horas del día 26 de agosto del 2021, doy por clausurada esta sesión extraordinaria de la Comisión de Hacienda Pública, declarando válidos los acuerdos aprobados en la misma. GRACIAS.

26 DE AGOSTO 2021 COMISION DE HACIENDA PÚBLICA

Presidente. Síndico Patricia Guadalupe Campos Alfaro	
Vocal. Regidor Rosalio Arredondo Chávez	
Vocal. Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas	
Vocal. Regidor Miguel Zárate Hernández	
Vocal. Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez	
Vocal. Regidora Claudia Delgadillo González	
Vocal. Regidora María Cristina estrada Domínguez	